

**APRUEBASE PLAN DE ESTUDIO PARA CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO,  
REFORMANDO ACTUALES, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA**

**ACUERDO No. 59-J** , Aprobado el 25 de junio de 1971

Publicado en La Gaceta No. 150 del 06 de julio de 1971

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

Considerando:

Que es necesario efectuar reformas en los actuales Planes y Programas de Educación Media, orientándolos hacia una formación más a tono con el desarrollo del país;

Que el Proyecto de Expansión de Educación Media que el Gobierno de Nicaragua está llevando a cabo con la ayuda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se encuentra en su primera etapa y que cinco de los Centros comprendidos en el mismo, comenzarán a funcionar a partir del Curso Escolar de 1972;

Que una Comisión expresamente designada recomendó reformas concretas en los Planes y Programas, de estudios del Ciclo Básico y Ciclo Diversificado de Magisterio;

**Acuerda:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Planes de Estudio para el Ciclo Básico y Ciclo Diversificado de Magisterio que a continuación se detallan:

**PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO BÁSICO**

MATERIAS	AÑOS	HORAS SEMANALES
I	II	III

Matemáticas 5 5 5

Castellano 5 5 5

Idioma Extranjero 3 3 3

Ciencias Sociales 6 6 6

Ciencias Naturales 4 5 5

Actividades Prácticas 6 6 6

Educación Física 2 2 2

31 32 32

**PLAN DE ESTUDIOS DE ESCUELAS NORMALES**

**AÑOS**

I II III TOTAL

Horas Semanales

Matemáticas 4 4 --- 8  
Castellano 4 4 --- 8  
Idioma 4 4 --- 8  
Geografía de Nicaragua 3 --- 3  
Historia de Nicaragua -- 3 --- 3  
Física 4(2+2) 4(2+2) --- 8  
Química General 6(4+2) --- 6  
Biología General -- 6(4+2) --- 6  
Filosofía 2 2 --- 4  
Sicología 3 3 --- 6  
Pedagogía 4 4 --- 8  
Agricultura y Zootecnia 4 4 --- 8  
Educación Física 2 2 --- 4  
40 40 --- 80  
Programa de Primaria --- 4 --- 4  
Didáctica del Lenguaje --- 5 -- 5  
Didáctica de las Matemáticas --- 5 -- 5  
Didáctica de la CC. NN. --- 5 -- 5  
Didáctica de los --- 5 -- 5  
Estudios Sociales  
Didáctica Educación Física --- 2 -- 2  
Evaluación y Estadística --- 3 -- 3  
Taller de materiales --- 4 -- 4  
audiovisuales  
Agricultura y Zootecnia --- 3 -- 3  
Práctica Docente --- 2 -- 2  
Monografía --- 2 -- 2

---

--- 40 -- 40

AÑO

III

2º. Semestre TOTAL

Agricultura --- 4 -- 4

Educación para la salud --- 3 -- 3

Problemas de la Comunidad --- 3 -- 3

Práctica Docente --- 30 -- 30

(Sistematización) -----

--- 40 -- 40

**Artículo 2.-** Estos planes se aplicarán gradualmente a partir del curso escolar de 1971, en todos los Centros comprendidos en el Proyecto de Expansión de Educación Media.

**Artículo 3.-** Estos planes se harán extensivos a todos los Centros de Educación Media del país a medida que estos cuenten con los recursos necesarios para implementarlos.

**Artículo 4.-** Este Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., 25 de Junio de 1971.- **A. SOMOZA D., Presidente de la República. J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública”.**